



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 492

---

## MIXTA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA MUJER

**PRESIDENTE: DOÑA VIOLETA ALEJANDRE UBEDA**

Sesión Informativa

celebrada el martes, 27 de junio de 1989

---

### Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), para informar sobre el servicio de atención a mujeres maltratadas en comisarías, en varias provincias y proyectos de ampliación de dicho servicio a otras localidades (número de expediente 213/000218).
- 

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, comenzamos esta

reunión de la Comisión dándole la bienvenida a la misma al señor Corcuera, Ministro del Interior. La solicitud de comparecencia ante dicha Comisión, para informar sobre el servicio de atención a la mujer en comisarías, fue

presentada por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señora Presidenta, señoras y señores Diputados y Senadores, quiero señalar, en primer lugar, que me es grato comparecer hoy ante esta Comisión Mixta para la Igualdad de la Mujer con el fin de informarles sobre las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior en lo que se refiere a la atención a la mujer que haya sido objeto de delitos de violación, malos tratos o cualquier tipo de agresión por razón de su sexo o condición, tanto en el ámbito familiar como fuera de él. Hasta épocas recientes, las denuncias de este tipo de delitos presentaban grandes dificultades para las mujeres, tanto por su propia vivencia de estos hechos como por la falta de comprensión que podían encontrar entre quienes eran responsables de recibir tales denuncias. Creo que hoy, afortunadamente las cosas han cambiado bastante prácticamente en todos los ámbitos. No quiero decir con ello que no sigan existiendo dificultades en casos aislados, pero creo que la generalidad es ya el trato correcto y respetuoso ante este tipo de denuncias.

La sensibilidad ante estos problemas y la toma de conciencia de que existían unas demandas sociales, a las que era preciso dar un cauce adecuado respecto a las denuncias de estos delitos que afectan fundamentalmente a las mujeres, se plasmó en el ámbito policial a partir de 1983. La primera medida que se adoptó en este sentido, como ya informé el Director General de la Policía ante la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos, en abril del pasado año, fue tratar de tener un conocimiento aproximado de la magnitud del problema de los malos tratos causados a las mujeres en el ámbito de la pareja, con vínculos formales o no, del que se carecía de conocimiento empírico alguno, tratando de obtener información tanto de los malos tratos físicos como psíquicos, algo que es preciso reconocer que es mucho más difícil de captar y valorar.

La Dirección General de la Policía envió, con fecha de 21 de marzo de 1983, a través de la Comisaría General de Policía Judicial, una circular a todas las jefaturas superiores y a las diversas dependencias y plantillas instando a que, a partir del 1 de abril de ese año, remitieran con periodicidad mensual información estadística respecto a las denuncias presentadas por mujeres como consecuencia de malos tratos ocasionados por su pareja. Estos datos, que fueron facilitados por el Director General de la Policía, dan tan sólo una idea de que el problema existe, pero están lejos de demostrar la magnitud del mismo, ya que al ser únicamente del ámbito policial dejan fuera al mundo rural, donde este problema quizá sea más acuciante.

Según los datos facilitados por la Policía se da una media mensual de denuncias de 1.300 a 1.400. El número de denuncias se incrementó desde el año 1984 hasta 1986 y desciende ligeramente en 1987 y 1988. A partir de enero de este año, la Dirección General de la Policía facilita es-

tos datos por provincias. En base a los datos de los cuatro primeros meses, el 22 por ciento de estos delitos de malos tratos se denunciaron en la provincia de Madrid y el 14 por ciento en Barcelona. Los porcentajes descienden ya a un 6 por ciento en las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga. Por lo que se refiere a los delitos de violación denunciados han ido aumentando desde el año 1983. Quizá esto no quiera decir que los delitos se hayan incrementado, sino que se denuncian más. En el año 1984 se incrementaron en un 4 por ciento respecto del año anterior; en un 3 por ciento en 1985; en un 6 por ciento en 1986 y en un 21 por ciento en 1987, descendiendo un 3 por ciento en el año 1988 respecto al año anterior. Este delito está incluido en el plan estadístico que se puso en marcha en el año 1987, lo que quizá pueda explicar el incremento experimentado ese año, porque, como ya he informado en otras ocasiones, dicho plan mejoraba tanto la recogida de datos como el tratamiento informático de los mismos. En los años 1987 y 1988, en la provincia de Madrid se denunciaron respectivamente el 18 y el 20 por ciento de estos delitos, y el 13 por ciento de los mismos, en ambos años, en la provincia de Barcelona. A este respecto quiero señalar también el elevado porcentaje de esclarecimientos, que fue del 56 por ciento en el año 1987 y del 62 por ciento en el año 1988.

La segunda medida adoptada fue incluir el estudio del tratamiento de estos delitos en los programas informáticos de la Policía. La división de formación y perfeccionamiento de la Dirección General de Policía trató de que en el marco de las asignaturas de Derecho y Psicología se incidiese en la problemática de este tipo de delitos. Esto ya está incluido en los cursos de ascenso a la escala superior y en los cursos de reciclaje, y se intenta que este especial tratamiento se extienda a la formación de los funcionarios de la escala básica.

En tercer lugar se distribuyeron entre todas las unidades de Policía 140.000 ejemplares de un folleto editado por la Dirección de la Seguridad del Estado, en colaboración con el Instituto de la Mujer, titulado «Mujer, denuncia los malos tratos, defiende tu dignidad», indicando igualmente que se prestase el trato más correcto con ocasión de las denuncias de este tipo de delitos.

Se adoptaron, por último, medidas a nivel operativo que son las que realmente han tenido más trascendencia. Se estimó que, aparte de que las mujeres recibieran un buen trato en todas las comisarías cuando fueran a prestar la denuncia de este tipo de delitos, quizá fuera necesario crear de forma experimental servicios especiales de atención a la mujer o, en todo caso, dar la posibilidad de que las mujeres fueran atendidas por mujeres cuando así lo requirieran. El primer servicio de esta naturaleza comenzó a funcionar en Madrid en el año 1986 como experiencia piloto. Como consecuencia de los resultados obtenidos y de la aceptación social de la misma, estos servicios se han ido extendiendo a las grandes ciudades en función de que existan funcionarias dispuestas a prestarlos. Es preciso tener en cuenta también que las funcionarias de Policía pueden considerar restringida su actividad profesional al dedicarse únicamente a prestar este tipo de ser-

vicios. Actualmente funcionan los grupos de atención a la mujer, integrados todos ellos en las brigadas de Policía Judicial, en las localidades siguientes: Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, Palma de Mallorca, Vitoria, Santander y Vigo. El servicio que existía en Zaragoza se suprimió al solicitar las funcionarias allí destinadas el traslado a otras localidades, habiéndose creado últimamente el de Santander. Treinta y siete funcionarias, 13 de ellas de la escala ejecutiva y 24 de la escala básica, atienden en estos momentos estos servicios y el número de funcionarias por servicio oscila entre dos y siete. Por lo que se refiere a Palma de Mallorca y Vigo hay que señalar que si bien existen funcionarias policiales que atienden perfectamente estos temas, no constituyen un servicio específico de atención a la mujer, pues han de dedicarse paralelamente a otras actividades y únicamente intervienen cuando son requeridas para ello desde una dependencia policial concreta. Próximamente se pondrá en funcionamiento un servicio de atención a la mujer en Sevilla y será potenciado con más personal el de Valencia, que cuenta actualmente con seis funcionarias. Aun siendo deseable la existencia de estos servicios en todas las plantillas, como los que funcionan en las capitales que acabo de mencionar, ello no es posible por el momento, ya que no se cuenta con el número de funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía suficientes para dedicarlas con carácter exclusivo a estas funciones.

Quisiera también señalar que el servicio de atención a la mujer se encuentra aún en fase experimental y que la Dirección General de la Policía no ha decidido todavía cuál de las dos alternativas existentes, respecto a su estructura y organización, resulta ser la más idónea. Una de estas fórmulas, cuyo modelo es el que se implantó en Madrid y en el resto de las ciudades, excepto Barcelona, consiste en la dedicación, de forma exclusiva, de un grupo de funcionarias a las actuaciones policiales respecto a los delitos de violación y malos tratos denunciados por mujeres, sin disponer de local específico para ello, debiendo trasladarse, por tanto, a las distintas comisarías o dependencias policiales cuando desde ellas se demandan sus servicios. La otra alternativa es la creación de una comisaría específica para la mujer, como es el caso de la instalada en Barcelona, dotada de un local exclusivo y atendida únicamente por mujeres, si bien éstas también pueden trasladarse a cualquier otra dependencia para atender puntualmente los casos precisos. Los resultados que se deriven de estas experiencias servirán en el futuro para inclinarse por uno u otro modelo de organización. La Dirección General de la Policía no ha decidido aún cuál considera el modelo más idóneo. Al margen de que será preciso analizar en profundidad ambas experiencias, la verdad es que aún no tengo las ideas claras al respecto. Por un lado pienso que durante unos años, y con el fin de que el hecho de acudir a una comisaría, digamos, normal, no haga desistir a las mujeres de denunciar estos delitos, quizá la experiencia de Barcelona presente un cierto interés, pero también una cierta dosis del principio de que la realidad debe hacernos comprender que instalar una comisaría especial para mujeres en todas las capitales españo-

las o incluso en las más importantes no va a ser posible a corto o medio plazo y, además, habría que cuestionarse si realmente ésa es la mejor solución, ya que no debe olvidarse que la creación de centros especiales puede incluso constituir una forma de discriminación.

La otra experiencia en funcionamiento, la creación de policías especializadas que acudan a las distintas dependencias policiales cuando se presenten estos casos, es sin duda, en mi opinión, más realista —todavía no sé si más eficaz pero sí más realista—, aunque es preciso contar en este caso con un determinado número de mujeres policías que quieran especializarse en estos cometidos, cuestión que creo yo posible de solventar. En realidad a largo plazo —y ésta es sólo una opinión— la situación ideal sería que existieran mujeres policías en todas las comisarías que pudieran atender este tipo de casos si las víctimas lo solicitan, pero que no restringiesen su actuación a los mismos, quedando así a salvo también el pleno desarrollo profesional de las mujeres policías. Les aseguro que por el momento no tengo la solución. Sin duda se trata de un problema importante que expongo y someto a su consideración y sobre el cual podremos dialogar posteriormente.

Planteado este tema de la posible organización de los servicios de atención a la mujer en comisarías y si es necesario a largo plazo que existan específicamente como tales, a continuación paso a informarles de las funciones que cumplen actualmente estos servicios, que no son sólo las estrictamente policiales de investigación y remisión al juez de unas diligencias. Las funciones que realizan estos servicios no son únicamente de tipo policial en sentido estricto, sino que se extienden a otros de carácter asistencial y de asesoramiento tan necesarios en relación con este tipo de delito, tanto desde el punto de vista legal como personal, colaborando así estrechamente con otras entidades públicas y privadas y especialmente con los centros y servicios de información y apoyo a las mujeres, creados por el Instituto de la Mujer y otros órganos de la Administración autonómica y local. Estos servicios tratan de cumplir dos objetivos. Por un lado, dirigir las actuaciones policiales para facilitar a las mujeres la ayuda necesaria para denunciar sin inhibiciones las agresiones de que han sido objeto y, por otro, informarles de los derechos que les asisten, de la forma de garantizarlos y de los centros de ayuda a los que, si es necesario, pueden dirigirse una vez formulada la denuncia.

Las normas básicas tendentes a proporcionar un trato correcto a la mujer, cuando se presenta en las dependencias policiales para denunciar alguna de las infracciones señaladas, se dieron ya en el año 1983 y se reiteraron y ampliaron en la circular 32/1988, de 15 de abril, de la Dirección General de la Policía. Estos criterios de actuación, tendentes a permitir una relación fluida entre la víctima y la Policía, salvaguardando la intimidad de la denunciante, pueden concretarse en los siguientes puntos. Se deberán evitar todas aquellas actuaciones que tiendan a disuadir a las posibles mujeres denunciadoras de realizar denuncias de todos aquellos hechos delictivos de que hayan sido víctimas. Siempre que una mujer se persone en cual-

quier dependencia policial para denunciar este tipo de acciones delictivas deberá ser informada de la posibilidad de ser atendida, si así lo desea, por una funcionaria de Policía. Si desea esta asistencia, se pasará aviso inmediato al Servicio de asistencia a la mujer, dándole una estancia y trato adecuados hasta que la funcionaria correspondiente se haga cargo de las actuaciones policiales. Ello no será obstáculo para que, en casos de urgente necesidad, se lleven a cabo las oportunas actuaciones encaminadas al aseguramiento de las pruebas, localización, en su caso, y detención del presunto autor o autores. La entrevista entre la mujer y la funcionaria deberá desarrollarse en un local de la dependencia policial, que permita respetar la intimidad de la víctima. Se deberán realizar todas las actuaciones y diligencias necesarias para posibilitar a las mujeres denunciadas el ejercicio de sus derechos de manera eficaz. También se facilitará información sobre los lugares de acogida o asistencia y de aquellos organismos, públicos o privados, que puedan ofrecer la protección. Una vez concluida la tramitación de las diligencias policiales iniciales, la práctica de las demás diligencias —citaciones, detenciones, puesta a disposición del juez, etcétera— podrán seguir el cauce normal de tramitación.

Por lo que se refiere al ámbito de la Guardia Civil, se dieron igualmente instrucciones para el tratamiento adecuado de estas denuncias, pero no se ha establecido hasta el momento ningún servicio especial de atención a la mujer porque, como SS. SS. saben, no existían mujeres guardias civiles. Casi doscientas alumnas que actualmente cursan estudios en la Academia de Guardias Civiles de Ubeda han sido promovidas a Guardias eventuales. En el mes de julio será el momento de adoptar la decisión de establecer estos servicios. Es preciso tener en cuenta que es quizá el ámbito rural donde estos problemas, si no son más acuciantes, sí existen más prejuicios para denunciarlos, debido a ser probablemente sociedades más cerradas y con presiones sociales más inmediatas.

Como ya ha señalado, se seguirán extendiendo los servicios de atención a la mujer en el ámbito policial y se comenzarán a instaurar en el ámbito de la Guardia Civil. Por lo que se refiere a obtener un mejor conocimiento de la auténtica dimensión de los problemas que afectan a la mujer, sobre todo en el ámbito de los malos tratos, se va a tratar de introducir este delito en el Plan estadístico de seguridad, con la especificación necesaria para saber por quienes son inferidos, y a este respecto el Instituto de la Mujer se comprometió a facilitar una serie de sugerencias que estamos esperando recibir antes de efectuar esas modificaciones.

Por otro lado, la recogida y explotación de los datos respecto a los delitos contra la libertad sexual habrán de ser replanteados en su totalidad para adaptarlos a las modificaciones efectuadas por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal, que modifica, como saben SS. SS., el título IX, que pasa a denominarse actualmente «De los delitos contra la libertad sexual», adaptándose así a una exigencia social de que el bien jurídico protegido no es la honestidad —concepto

más bien ancestral— sino la libertad sexual de las personas. Como ustedes saben, también se modifica el delito de violación y en la nueva redacción el sujeto pasivo o víctima pueden ser tanto los hombres como las mujeres, adaptando el tipo penal a una realidad delictiva actual que es preciso reconocer. Igualmente, y para responder a la deficiente protección de los miembros físicamente más débiles del grupo familiar, frente a conductas sistemáticamente agresivas de otros miembros del mismo, se tipifican como delitos los malos tratos ejercidos sobre menores o incapaces, así como sobre el cónyuge, cuando son faltas que se producen de modo habitual. Estas modificaciones hacen, como ya he señalado, que debamos replantear la recogida y explotación de datos respecto a estos delitos en el Plan estadístico de seguridad, de tal forma que nos permita una visión real de estos problemas.

Quisiera, señorías, para finalizar, señalar únicamente que si bien el tratamiento que se haga en las dependencias policiales de las denuncias de estos delitos formuladas por las mujeres es sin duda muy importante, la plena libertad e igualdad de la mujer a este respecto sólo es posible si sus condiciones sociales y económicas le permiten sentirse libre e independiente para poder denunciarlos, lo cual no depende para nada en muchas ocasiones del tratamiento policial sino de las condiciones en que su vida se desarrolla.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

A continuación entramos en el turno de portavoces. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor **AIZARNA AZULA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por la información que nos ha proporcionado.

Sin duda todos estamos conformes en que constituye un firme paso adelante la normalización en nuestra sociedad de la presencia de la mujer, que por sí la tiene tan importante pero que en algunos aspectos estaba sujeta a comportamientos anteriores. En el informe de la Ponencia del Senado sobre la mujer maltratada ya se hacía alusión, en uno de los apartados, al trato de parte de la autoridad presente en las comisarías a la mujer que se decide a denunciar los delitos, lo que cada vez es más frecuente afortunadamente. Quizás habría una forma de plantear esto —digamos— de forma folclórica, por utilizar un eufemismo, pero, como muy bien ha señalado el señor Ministro, el aumento de la sensibilidad en este aspecto de la autoridad y del estamento policial viene a producir el obligado respeto a la persona, en este caso a la mujer, teniendo en cuenta siempre esos matices de intimidad y de dificultad para plantear estos temas. De ahí que sea realmente animador, si vale la expresión, el hecho de que la autoridad haya establecido estas dos experiencias de servicios especializados prestados por policías mujeres, por una parte, y, por otra, de que en todas las comisarías exista un servicio especializado de funcionarias mujeres o que haya una comisaría exclusiva y excluyente

—diríamos— para los casos de denuncias de la mujer. En este aspecto, si se me permite, tengo que decir que yo coincidiría en cierto modo con lo que ha apuntado el señor Ministro para evitar una larvada discriminación que podría resultar de la existencia de esta comisaría especial, pero lo que sí es muy recomendable —y aplaudimos todo lo que se haga en este aspecto— es que en todas las comisarías existan medios para atender las denuncias de la mujer con la infraestructura necesaria en cuanto a intimidad, aclaración y a que no se den conflictos para esa inhibición ciertamente nefasta.

La recogida de datos revela que aumenta el porcentaje de aclaración de los casos denunciados —pasa de 56 a 62, y esa es una buena noticia para que vaya desapareciendo, si es posible, esta auténtica lacra, como se suele decir, es una frase hecha— de los delitos contra la mujer, que probablemente no sean tantos como antes, pero ahora, cierto es, se conocen más.

Por lo que concierne a las funciones actuales de los servicios ya se ha puesto de relieve en algunos informes de las comparecencias que no solamente se refieren al aspecto policial de ayudar a la denunciante, sino que están vinculados con el servicio asistencial, de asesoramiento y en cooperación con los servicios del Instituto de la Mujer o de otras autoridades. Esto sí suele resultar y siempre insistimos en la necesaria coordinación entre las distintas instituciones.

En lo que concierne a la Guardia Civil ya nos ha apuntado el señor Ministro que por la importante presencia que tiene en el ámbito rural también será bueno que estas 200 guardias civiles féminas, recientemente nombradas, puedan actuar en ese sentido.

Termino ya —seguramente habrá intervenciones más importantes—, subrayando que como objetivo de conjunto de nuestra actuación en esta Comisión, así como en las que nos corresponden, está lograr que la mujer sea libre e independiente en su modo de vida para poder actuar como ciudadana con todos sus derechos.

La señora **PRESIDENTA**: La Diputada señora Salarrullana me ha pedido compartir el tiempo con el Grupo Mixto. En cualquier caso en este momento no se encuentra presente en la Comisión, por lo que podríamos pasar a dar palabra al Grupo Popular, y si no tiene inconveniente ningún grupo, posteriormente podría intervenir la Diputada señora Salarrullana. En ese caso es el Grupo Popular el que tiene la palabra y, en su nombre, la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias señor Ministro del Interior por su presencia en esta Comisión y por este informe.

Nosotros queremos felicitarle porque nos parece una baza importante. Han pasado pocos años, pero realmente que se disponga de estos servicios a la mujer le da ya una cierta seguridad ante un trauma grande y un trance difícil, porque a la mujer le cuesta muchísimo denunciar estas agresiones. La prueba son las cifras que usted nos da. Qué duda cabe que en España hay muchísimas más agre-

siones que las 1.300 ó 1.400 denunciadas. Es muy difícil que se produzcan más denuncias porque la mujer llega en unas condiciones psíquicas muy especiales y el trámite es todavía mucho más complejo.

A nosotros nos parece que esto tiene que ver, más que con lo que usted dice, con los Presupuestos Generales del Estado para su Ministerio, y nosotros este año —ya se ocuparán ustedes y el Grupo Socialista de que así sea— pondremos un incremento de dotación para que pueda ser mayor el número de mujeres policías en —si puede ser— casi todas las comisarías, por lo menos las importantes, que atiendan preferentemente estos temas.

Nos parece —como ya se ha dicho— que una discriminación positiva excesiva no es buena. Creemos que el mundo de la mujer necesita muchas ayudas, y en muchos temas estamos a favor de la discriminación positiva, pero en este caso que haya comisarías sólo para mujeres y con mujeres nos parece que a la larga sería menos eficaz que incorporar mujeres policías. Desde luego entendemos que las mujeres deben ser atendidas por mujeres policías y que éstas cuando tengan un exceso de tiempo libre, porque no hay mucha actividad —esta es la realidad a la luz de los números que usted ha dado—, puedan ocuparse de otros temas generales, incluso por la propia promoción de la carrera policial de la mujer policía.

Con respecto a la relación entre los servicios de atención en la policía y los de asesoramiento e información que ejercen los servicios y los organismos que ha creado el Instituto de la Mujer nos parecen enormemente positivos porque muchísimas mujeres no denuncian las agresiones porque tampoco saben cuáles son los derechos que les asisten y cómo tienen que hacerlo. Querríamos decirle que en el medio rural, como usted ha señalado muy bien, todavía es más difícil esta actuación. Lo es porque las mujeres tienen miedo al agresor, que en la mayoría de las veces está en su propia familia, lo mismo que en las violaciones; es alarmante que el mayor número de violaciones son incestos, se dan en la propia familia, y en ese ámbito rural sí que hace falta una persona con la que la mujer pueda hablar, que le inspire una cierta tranquilidad, y ello requiere mujeres guardias civiles que se dediquen a estas funciones. Es posible que no se puedan cubrir los servicios en los 8.000 municipios de España o en los 5.000 rurales que hay —la mayoría—, pero quizá podría haber unos servicios comarcales, lo cual requeriría de su Departamento, primero, crearlos, dotar debidamente estas plantillas y, después, divulgar su existencia.

Finalmente querría decirle que ha pasado poco tiempo como para permitirnos hacer más comentarios; que nuestro Grupo le apoyará siempre en todos estos servicios y atenciones que lleve a cabo el Ministerio del Interior, porque son enormemente importantes para el 52 por ciento de la población —para la mayoría de la población que somos las mujeres— y porque, como decía usted muy bien, las condiciones sociales y económicas son las que permiten ser libres, lo que se deriva de la información y educación, lo que no entra plenamente en su Ministerio.

Muchas gracias señor Ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Diputada Hermosín.

La señora **HERMOSIN BONO**: Intervendré muy brevemente, en primer lugar para agradecer la presencia del Ministro del Interior en la Comisión.

El Grupo Socialista desde la constitución de esta Comisión, que, como saben SS. SS., es relativamente reciente, se había preocupado por la problemática de la asistencia a estas mujeres y por lo que sabíamos que subyacía detrás de esos números de denuncias que no reflejaban la realidad de los hechos porque aquellas no se producían por falta de unos servicios adecuados a las necesidades de las mujeres, por la falta de formación, de información y por dificultades de toda índole para que las mujeres pudieran hacer uso de sus derechos.

El año pasado, cuando se inició la andadura de estos servicios especiales en Madrid, Barcelona y en algunas otras capitales, nos propusimos que cuando pasara un poco de tiempo para que se pudiera valorar un poco más en profundidad la práctica de estos servicios especiales, pediríamos la comparecencia en la Comisión del señor Ministro o de cualquier otra persona de su Departamento para que nos informara de una manera directa sobre cómo se valoraban los servicios efectuados por estas funcionarias de las comisarías especiales.

Voy a ser muy breve y solamente quiero referirme a alguno de los comentarios que ha hecho el señor Ministro.

Me ha llamado la atención el hecho —y es así, la realidad nos limita muchas veces la práctica de las actuaciones que uno quiere llevar a cabo— de que usted haya dicho que los servicios especiales se están poniendo en funcionamiento en tanto en cuanto lo permitan el número de funcionarias dispuestas a realizar los mismos. El problema no es ya solamente que no haya un número suficiente de funcionarios, de mujeres policías, para poder ocupar esos puestos, sino el de que entre las mujeres, de alguna forma, habrá que promocionar que vayan a estos centros especiales. Me imagino que cualquier otro servicio que pone en funcionamiento una Dirección General se tiene que cubrir con funcionarios. Es verdad que la dificultad puede estribar en este caso en que no haya suficientes mujeres funcionarias para poder ocupar estos puestos. No sé si, incluso podría plantear, al menos de una forma transitoria, la posible formación de otro personal funcionario que pudiera asistir a estas mujeres en las comisarías normales —no en las especiales— y que, a falta de mujeres funcionarias, mientras se pudieran ir cubriendo esos puestos, hubiera algún tipo de formación especial —creo que en el Instituto de la Mujer tienen alguna actuación en relación con la necesidad de una formación especial para funcionarios— para la asistencia a las mujeres que van a las comisarías normales a denunciar este tipo de delitos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la ampliación de estos servicios, también ha señalado el señor Ministro que tienen en proyecto ampliar el número de funcionarias en la comisaría de Valencia y abrir una nueva en Sevilla.

Esto es todo o es lo que yo he podido entender de su in-

tervención, pero en cualquier caso creo que no hay que olvidar que sería necesario un mayor esfuerzo de ampliar, si no los servicios específicos, al menos la asistencia para estas mujeres en las comisarías de guardia.

Por otro lado, también hay que destacar el problema, que el propio Ministro ha señalado del mundo rural. Creo que efectivamente ahí existe un problema agravado en este tipo de delitos, porque quizá sea mayor el número de delitos que se producen pero que no se conocen o no se denuncian, y quizá podríamos tener la esperanza de que pudiera ya empezar a pensarse en algún tipo de servicio especial que pudiera ser llevado a cabo por estas nuevas mujeres guardias civiles que próximamente van a poder incorporarse en el mundo rural.

Por otra parte, en cuanto a las dos opciones que ha presentado el Ministerio respecto a la realización del servicio, creo que no es cuestión de tomar ya una decisión en el sentido de dejar de lado una de las dos en beneficio de la otra. Creo que cada una de ellas puede tener sus ventajas, y quizá dependerá mucho del tipo y del tamaño de la ciudad donde se esté realizando la experiencia. Lo ideal quizá sería, como han manifestado otros portavoces, que en todas las comisarías hubiera ese tipo de servicio, pero creo que transitoriamente también es buena la creación de servicios específicos, de comisarías específicas para mujeres, porque creo que es mucho más fácil y visualizable para las mujeres que tengan que denunciar un tipo de delito de estas características saber que ya existe una comisaría específica donde va a ir y donde va a encontrar una asistencia concreta y especializada. Creo que esto es bueno, como se está demostrando.

Sólo me resta agradecerle su presencia aquí y, desde luego, mostrarle el apoyo del Grupo Socialista en esta Comisión para cuantas iniciativas vaya a tomar el Ministerio. No sólo vamos a apoyarle, sino que vamos también a presionarle para que siga por ese camino de una mejor asistencia en estos hechos lamentales y difíciles para tantas mujeres, que existen todavía en nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Para responder, si lo desea, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Tomo la palabra no para contestar, sino, en todo caso, para ampliar mi punto de vista respecto de tres cuestiones que han presentado SS. SS.

Efectivamente creo que estamos viendo, sobre todo en algún tipo de delito, que cuesta mucho esfuerzo a quien lo ha padecido hacer participe del mismo a toda persona ajena a sus problemas, sea funcionario policial o de cualquier otro rango. Creo que eso es cierto y, por tanto, es posible que se produzca una inhibición muy importante en este sentido, sobre todo en el mundo rural.

Les he señalado a SS. SS. que es posible empezar a poner una mayor atención en las zonas rurales de nuestro país a través de la incorporación de la mujer de la Guardia Civil, que es de fecha recientísima, concretamente de la semana pasada. Pero, al mismo tiempo, tengo que decirles que son miles los municipios donde está presente

la Guardia Civil y en este momento tenemos escasamente 200 mujeres guardias civiles. Por tanto, en absoluto quiero conducir al error de que es posible prestar un adecuado servicio con esa dotación. Eso tardará un tiempo y será tanto más posible cuanto mayor número de candidatas a guardias civiles tengamos en el futuro. En este momento se están haciendo pruebas de selección para una nueva promoción que se incorporará al servicio en el año 1990. Es mi intención aumentar de forma sustancial el número de mujeres en la Guardia Civil, sobre todo después de la experiencia habida durante estos nueve meses, del comportamiento, e incluso de la dedicación con que las mujeres han aprovechado este curso y, por tanto no hay razón alguna para parar esa iniciativa, sino, en todo caso, para fomentarla. Tardará tiempo tener un servicio adecuado en las zonas rurales, en relación con este problema, porque, insisto, son muchos los municipios, los lugares donde está la Guardia Civil y son pocas las mujeres con que en este momento cuenta la Guardia Civil.

En cuanto a la otra pregunta que algunas de SS. SS. se han hecho y que yo también me hago, respecto a qué es mejor, no les oculto que, en el medio y largo plazo —sin que esto quiera decir que en el corto plazo, para hacer normal la denuncia de un delito, es decir para buscar la normalidad con que la mujer tiene que plantear ante los servicios policiales un caso de malos tratos, de violación o de cualquier otro presunto delito que contra ellas se haya cometido, sin que quiera decir, repito, que en el corto plazo sea bueno tener comisarias o servicios específicos— no creo que sea posible mantener, reitero, en el medio y largo plazo, esa experiencia, no tanto porque no haya que hacer una discriminación positiva, que sí que la entiendo, para hacer de la anormalidad algo normal, sino porque sería imposible simplemente.

Creo que una denuncia por malos tratos del marido respecto de la mujer o de la pareja es perfectamente atendible indistintamente por un hombre o por una mujer. Es más, creo que un hombre funcionario policial tiene que causar la misma indignación que en una mujer que esos hechos se produzcan. En todo caso, en el medio y largo plazo lo que podemos es tener algo así como servicios volantes, es decir, que si la mujer entiende que quiere prestar esa denuncia en presencia de otra mujer, que exista esa posibilidad, pero no tenerla físicamente en la comisaria porque sería malgastar unos medios, e incluso podríamos tener problemas con funcionarias policiales que vieran en ese procedimiento una forma de no desarrollar íntegramente su profesión. Por tanto, creo que en el corto plazo, para hacer de lo anormal una cosa normal, que es la de denunciar, podemos insistir en servicios especiales en algunos lugares, que es donde mayor porcentaje de delitos de esta naturaleza se cometen, pero yo me inclinaría —ya veremos lo que da esa estadística que nos reclamaba también la Comisión de Derechos Humanos reciente-

mente o el Defensor del Pueblo; veremos que nos dice y con más datos podremos tomar decisiones— porque en el medio y largo plazo ese servicio fuera prestado a voluntad de la denunciante, en el sentido de que si quiere presentar esa denuncia en presencia de una mujer, tenga la posibilidad de poder hacerlo, es decir, allí donde se necesite.

Hay que tener en cuenta que ha aumentado la disposición a este tipo de denuncias. En los cuatro primeros meses de 1989 se han presentado 5.279 denuncias en las distintas comunidades y provincias españolas, de este tenor: Barcelona tiene el 14 por ciento, 699 denuncias; Cádiz, el 6 por ciento, 307 —voy a señalar sólo las más altas—; Granada el 2 por ciento, 111; Alicante el 2 por ciento; Madrid, el 22 por ciento; 1.156; Málaga el 6 por ciento; Asturias, el 4 por ciento; Las Palmas, el 4 por ciento; Santa Cruz de Tenerife, el 3 por ciento; Sevilla, el 6 por ciento; Valencia, el 3 por ciento y Vizcaya, el 2 por ciento. En total, 5.279 denuncias de malos tratos, sacando de las mismas las relativas a otro tipo de delitos cometidos contra la mujer.

Insisto en que debiéramos de seguir prestando una especial atención a este tipo de problemas, como han dicho SS. SS. Coincido en que son problemas que afectan a la mayoría de la ciudadanía española, lo que no quiere decir, afortunadamente, que la mayoría sea sujeto de este tipo de delitos, pero es cierto que hay una parte importante de mujeres que sufren malos tratos, vejaciones e incluso otro tipo de delitos peores. Es probablemente en el medio rural donde más empeño debamos poner para hacer aflorar aquellos delitos que se cometen contra la mujer, seguramente porque es en ese ámbito donde costumbres de hace muchos años, yo diría que siglos, impiden la presentación con normalidad de ese tipo de denuncias ante la autoridad para depurar las presuntas responsabilidades. Yo les aseguro a SS. SS. que vamos a continuar en ese esfuerzo. Ojalá nos acompañe el éxito y podamos tener un servicio eficaz, un buen trato en las comisarias, ya sea prestado por hombres o por mujeres, y la dignificación respecto de ese tipo de delitos en todas las dependencias, ya sean de la Policía o de la Guardia Civil.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

Entiendo que tanto la presencia del señor Ministro en la Comisión como la información que nos ha proporcionado corroboran la preocupación de su Ministerio y de él mismo por dar solución a los problemas de malos tratos que mayoritariamente afectan a las mujeres. Son datos valiosos para esa radiografía que esta Comisión debe realizar sobre los problemas de las mujeres en este país.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23'00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**